

COMARCA DE “ANDORRA-SIERRA DE ARCOS”

Paseo de las Minas s/n ANDORRA (Teruel)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO COMARCAL DE LA COMARCA “ANDORRA-SIERRA DE ARCOS” CELEBRADA EL VEINTI SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

Presidente:

D. Manuel Alquezar Burillo.

Consejeros:

D. Ovidio Ortín Albalate
D. Manuel Fabián Vidal
D. Jose Antonio Masegosa Parra.
D. Francisco Gregorio Villuendas Muniesa.
D^a. Deborah Martínez Montero.
D. Ángel Manuel Calzada Pradas.
Dña. Ana Cristina Pérez García
Dña. Sofía Ciércoles Bielsa
D. Miguel Ángel Ginés Villanueva
D. José García Amaya
D. Juan Andres Ciércoles Bielsa.
D^a. Esperanza Lázaro Blasco.
D. Jose Maria Sanz Burillo.
D^a. M^a. Jose Serrano Calvo.
D. Jose Manuel Salvador Minguillon.
D. Raúl Lázaro Lázaro.

D. Carlos Abad Romeú.
D. Pedro Joaquín Millán Campanales.
D^a. Maria del Mar Rodriguez Sancho.
D. Felipe Aznar Blasco
D. Alberto Pérez Rodríguez
D^a. Davinia Teresa Gallego Pérez.
D. Joaquín Noe Serrano.

En Andorra, a veintiseis de septiembre de dos mil trece, siendo las 19 horas, en el salón de Actos de la Comarca de Andorra Sierra de Arcos, se reúnen los Sres. Consejeros Comarcales, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido legalmente citados.

Comparecen los Sres. Consejeros que se relacionan al margen.

Actúa como Secretaria Dña. Blanca Prieto Suárez-Barcelona, que da fe del acto.

Y habiendo quórum suficiente para la válida constitución del Consejo en primera convocatoria se adoptan seguidamente los siguientes acuerdos:

1.- Lectura y Aprobación, si Procede, del Acta de las Sesiones anteriores ordinaria de veinticinco de julio de dos mil trece .

Pregunta el Sr. Presidente si alguno de los presentes desea formular algún reparo al acta del Consejo Comarcal distribuida entre los Sres. Consejeros junto con el orden del día de la presente.

No existiendo ningún reparo se procede a :

Aprobar el acta de la sesión Ordinaria del Consejo Comarcal de veinticinco(25) de julio (07) de dos mil trece (2013).

2.- Dar cuenta de Decretos de Presidencia 157 a 189 de 2013 .

COMARCA DE “ANDORRA-SIERRA DE ARCOS”

Paseo de las Minas s/n ANDORRA (Teruel)

157/2013	Concesión Ayuda de urgencia EMP	16/07/2013
158/2013	Concesión Ayuda de urgencia JMV	16/07/2013
159/2013	Aceptación Reformulación subvención ISEal	17/07/2013
160/2013	Concesión Ayuda de urgencia GAG	19/07/2013
161/2013	Convocatoria Consejo Comarcal 25.07.13	19/07/2013
162/2013	Convocatoria Comisión CIRIP	25/07/2013
163/2013	Pago facturas.	02/08/2013
164/2013	Concesión Ayuda de Urgencia CD	14/08/2013
165/2013	Concesión Ayuda de Urgencia VHD	14/08/2013
166/2013	Concesión Ayuda de Urgencia NHC	14/08/2013
167/2013	Concesión Ayuda de Urgencia MIMC	14/08/2013
168/2013	Concesión SAD MVS	14/08/2013
169/2013	Concesión ayuda de Urgencia NSG	19/08/2013
170/2013	Concesión de una Ayuda de Urgencia FA	19/08/2013
171/2013	Concesión de una Ayuda de Urgencia AHD	19/08/2013
172/2013	Concesión Ayuda de Urgencia AT	19/08/2013
173/2013	Luto Oficial día 13/08 Desaparecido inundaciones Oliete	19/08/2013
174/2013	Autorización Gestión de Lodos EDAR Alloza	19/08/2013
175/2013	Concesión de Ayuda a Domicilio	19/08/2013
175/2013	Concesión de ayuda de urgencia de EC	23/08/2013

COMARCA DE “ANDORRA-SIERRA DE ARCOS”

Paseo de las Minas s/n ANDORRA (Teruel)

176/2013	Concesión de ayuda de urgencia de EE	23/08/2013
177/2013	Concesión de ayuda de urgencia de MBH	23/08/2013
178/2013	Nombramiento Informático interino.	27/08/2013
179/2013	Pago asistencias tribunal Informático, Bolsa Conductor	28/08/2013
180/2013	Convocatoria Junta de Gobierno	28/08/2013
181/2013	Concesión de ayuda de urgencia de JLR	30/08/2013
182/2013	Concesión de ayuda de urgencia RGL	30/08/2013
183/2013	Concesión Ayuda a Domicilio BLE	04/09/2013
184/2013	Concesión Ayuda de Urgencia BLB	09/09/2013
185/2013	Concesión Ayuda de Urgencia JMV	09/09/2013
186/2013	Concesión Ayuda de Urgencia MLG	09/09/2013
187/2013	Concesión Ayuda a Domicilio LAT	10/09/2013
188/2013	Convocatoria Comisión de Hacienda 19.09.13	13.09.2013
189/2013	Convocatoria Junta de Gobierno 19.09.13	13.09.13

El Consejo Comarcal Toma nota de dichos Decretos.

3.- Aprobación, si procede, del marco Presupuestario a Medio Plazo.

La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece en el artículo 6 la obligación de remitir información sobre los marcos presupuestarios a medio plazo en los que se enmarcará la elaboración de los presupuestos de las Entidades Locales.

Informe que proyecta a tres años la elaboración de los Presupuestos anuales de la Corporación y a través

COMARCA DE “ANDORRA-SIERRA DE ARCOS”

Paseo de las Minas s/n ANDORRA (Teruel)

del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública. Los marcos presupuestarios a medio plazo abarcarán un periodo mínimo de tres años, deberán de presentarse antes del 15 de marzo de cada año y contendrán, entre otros parámetros:

- Los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública de las respectivas Administraciones Públicas.
- Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos teniendo en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir basada en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el periodo considerado.

Formado el Marco Presupuestario a medio plazo de esta Comarca correspondiente al período 2014-2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Visto y conocido el contenido del informe del Interventor municipal, de fecha 16 de septiembre de 2013.

Visto el informe de la Comisión de Hacienda de 19 de septiembre de 2013.

Se propone al Consejo Comarcal la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el Marco Presupuestario a medio plazo de la Comarca de Andorra Sierra de Arcos, para el periodo 2013-2016.

SEGUNDO. Remitir el Marco Presupuestario a medio plazo de la Comarca de Andorra Sierra de Arcos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto.

Se inicia el turno de palabra:

Toma la Palabra D. Jose Manuel Salvador Minguillon, portavoz de la CHA y declara que votará a favor , le parece complejo poder realizar una predicción adecuada de los ingresos y gastos para el 2016, puesto que se vive al día y se carece de mucha información necesaria para poder valorar la evolución de ingresos y gastos.

Toma la palabra D. Juan Andres Ciercoles Bielsa, portavoz del PAR y declara que votará a favor.

Toma la palabra D^a. Ana Cristina Perez Gracia, portavoz de IU, y declara que votaran a favor puesto que es una exigencia legal, pero que ello supone otra cortapisa más para las entidades locales, otro detrimento más a la tan denostada autonomia Local y que nos convierte en futurologos, debemos saber que vamos a ingresar y cuanto vamos a gastar. Y obviamente con los ingresos cada vez menores y la regla del gasto, pues gastaremos e ingresaremos menos.

Toma la palabra D. Ángel Calzada Pradas, portavoz del PSOE y declara que votarán a favor, que se adhiere a la declaración de IU, que esto supone una medida más de control a las entidades locales, que el estado nos marca un techo de gasto pero no nos dice que nos va a ingresar.

COMARCA DE “ANDORRA-SIERRA DE ARCOS”

Paseo de las Minas s/n ANDORRA (Teruel)

Toma la palabra, D. Alberto Perez Rodriguez Portavoz del Partido Popular y declara que votaran a favor.

Cerrado el turno de deliberación, por el Sr. Presidente, se ordena se someta a votación ordinaria el presente punto del orden el día, con el resultado de 24 votos a favor, por unanimidad de los Consejeros, por lo que el Consejo Comarcal, previa deliberación y votación ordinaria, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, aprueba la transcrita propuesta.

4.- Aprobación si Procede de las bases reguladoras para la concesión de becas de libros y material curricular.

Vista la propuesta de Bases Presentada por los Servicios Sociales;
Vista la Existencia de Crédito adecuado y suficiente ;

La Comisión Informativa de Hacienda Eleva el informe favorable, para su aprobación por el Consejo Comarcal:

Primero.- Aprobar las Bases Reguladoras para la Concesión de Becas de Libros y Material Curricular.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, dando un plazo de 15 días hábiles para presentar solicitudes desde dicha publicación.

Tercero.- Dado que es la primera vez que se aprueban dichas bases y que por el tiempo en que se hace los libros escolares y el material ya ha sido adquirido, se establece un procedimiento excepcional para el abono de las becas, permitiéndose por esta vez, que se presenten las facturas, con el pago conformado y se realice el abono directamente al solicitante, siempre y cuando se acredite fehacientemente el previo pago a la empresa donde se haya adquirido el material.

Cede el Presidente la palabra a la Consejera de Servicios Sociales D^a. Ana Cristina Perez Garcia, que declara que la previsión que realizó con las Becas de libros de DGA , se ha cumplido, no ha llegado a todos los necesitados.

Estas becas vienen a suplir donde no ha llegado las Becas de la Consejería y por lo tanto solo se beca a alumnos de Infantil, Primaria y ESO.

Una vez finalizado el curso el material se ha de devolver para que al curso que viene se pueda emplear. Además se ha de tener en cuenta que para primero de ESO, existe un banco de libros. Dado que este año las solicitudes de subvención de acción social se han visto muy reducidas, en caso de que quede partida disponible, y que la existente para becas de libros no sea suficiente, se tramitará una transferencia de crédito. Declara que IU votara a favor de la transcrita propuesta.

Se inicia el turno de palabra:

Toma la Palabra D. Jose Manuel Salvador Minguillon, portavoz de la CHA y declara que votará a favor, comenta que es una medida muy interesante y que además en caso de que no sea suficiente si sobra de l partida de subvenciones de acción Social, se suplementara

Toma la palabra D. Juan Andres Ciercoles Bielsa, portavoz del PAR y declara que votará a favor, y que cree que todos los grupos politicos votaran a favor puesto que somos consciente de la situación en la que vivimos.

Toma la palabra D. Ángel Calzada Pradas, portavoz del PSOE y declara que votará a favor, que con estas

COMARCA DE “ANDORRA-SIERRA DE ARCOS”

Paseo de las Minas s/n ANDORRA (Teruel)

becas se van a solucionar problemas de muchas familias, pero es lamentable que tenga que ser la Comarca la que tenga que salir en su ayuda cuando en 2010, existía la gratuidad de libros y las ayudas cada día se reducen más. Menos mal que la Consejera de Servicios Sociales es sensible a estos problemas.

Toma la palabra, D. Alberto Perez Rodriguez Portavoz del Partido Popular y declara que votaran a favor, declara que con este tema no se puede hacer politica, que espera que este dinero llegue a quien lo necesite.

Cerrado el turno de deliberación, por el Sr. Presidente, se ordena se someta a votación ordinaria el presente punto del orden el día, con el resultado de 24 votos a favor, por unanimidad de los Consejeros, por lo que el Consejo Comarcal, previa deliberación y votación ordinaria, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, aprueba la transcrita propuesta.

5.- Aprobación Si Procede de Concesión de Subvenciones de Cooperación al Desarrollo año 2013.

Vista la aprobación de las bases de la convocatoria por el Consejo Comarcal de 30 de mayo de 2013 y publicadas en el BOPTTE de 3 de julio de 2013.

Vista las solicitudes formuladas. Visto el informe de la Consejera de Servicios Sociales de la Comarca..

Visto el informe de la Comisión de Hacienda de 19 de septiembre de 2013.

Primero.- Conceder una subvención a las entidades por los proyectos e importes anuales destinada a proyectos o programas de cooperación al desarrollo en los países del tercer mundo, de acuerdo con las bases que rigen para 2013 con el siguiente detalle:

PAÍS	ENTIDAD	MONTO TOTAL	SOLICITUD	% SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓN	
INDIA	Global Humanitaria Fundación	23.325,23 €	4.000,00 €	70	2.800,00 €	Infancia/género
NICARAGUA	n Más Vida Acción	5.925,68 €	3.968,06 €	70	2.777,64 €	Educación
MÉXICO	Sin Fronteras	82.866,91 €	6.000,00 €	70	4.200,00 €	Igualdad
BOLIVIA	ASA	1.900,00 €	1.900,00 €		1.718,49 €	Salud

COMARCA DE “ANDORRA-SIERRA DE ARCOS”

Paseo de las Minas s/n ANDORRA (Teruel)

TÚNEZ	ASAM. COOP. POR LA PAZ	4.386,96 €	3.576,96 €	702.503,87 €	Empleo /sosteni bilidad
-------	---------------------------------	------------	------------	--------------	-------------------------------

Segundo.- Las condiciones y la finalidad de la subvención y las obligaciones de las entidades beneficiarias, serán las contenidas en las Bases para la concesión de ayudas destinadas a proyectos o programas de cooperación al desarrollo en los países del tercer mundo – Año 2.013. Recordadno a los interesados que la justificación deberá presentarse a la Comarca por la correspondiente O.N.G., Fundación o Asociación, dentro del plazo de tres meses a contar al de su finalización y sin que dicho periodo pueda sobrepasar el límite del 1 de junio de 2014 y que el abono de la misma se realizará una vez aprobada la justificación por la Comarca..

Tercero.- Facultar al Sr. Presidente de la Comarca para suscribir los documentos relacionados con este asunto .

Cuarto.- Denegar la subvención a las siguientes ONGs:

Mejora recursos de los enfermos/as y sus familiares	ASOC. LA ESPERANZA
Creación de atención médica y servicio de farmacia	FARMACEÚTICOS SIN FRONTERAS
Escuela feliz	MADRE CORAJE
Empoderamiento para mujeres en situación de vulnerabilidad	FUNDACIÓN BLANCA
Atención integral a través de estancias en internado para hijos de leprosos	FUNDACIÓN JUAN BONAL
Mejora de las condiciones higiénicas y sanitarias	FUNDACIÓN CANFRANC
Equipamiento de biblioteca de internado	CÁRITAS
Desarrollo sanitario zona rural	MANOS UNIDAS
Adquisición alimentos durante dos meses para funcionamiento comedor internado	REACH INTERNC. ESPAÑA

Quinto.- Notificar la presente resolución a los interesados indicándoseles que contra la misma, al poner fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, o bien a criterio del interesado/a, recurso potestativo de reposición, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 en relación con el artículo 48.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27.11.1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº 12, de 14.1.1999).

Toma la palabra la Consejera de Servicios Sociales y explica que este año se han presentado 14 solicitudes y que dado que el presupuesto era de 14.000€ se ha tenido que denegar algunas de ellas, que los criterios para ello, han sido el interes suscitado por el proyecto, la cuantía solicitada, puesto que aquellos cuyo

COMARCA DE “ANDORRA-SIERRA DE ARCOS”

Paseo de las Minas s/n ANDORRA (Teruel)

proyecto era un importe muy elevado se entendió que con lo poco que se podía conceder no les serviría, por otro lado y para evitar duplicidades, tampoco se ha subvencionado aquellos proyectos que se puedan presentar a subvención en el Ayuntamiento de Andorra y además se ha querido diversificar es decir tocar todos los territorios (Africa , Sudamerica, Asia) y todos los temas (Mujer, infancia...)

Se inicia el turno de palabra:

Toma la Palabra D. Jose Manuel Salvador Minguillon, portavoz de la CHA y declara que votará a favor. Y solicita que el resto de convocatorias también se acelere su concesión. Se le explica por la Consejera de SSBB que el resto se conceden por Junta de Gobierno, por lo que es más flexible su concesión.

Toma la palabra D. Juan Andres Ciercoles Bielsa, portavoz del PAR y declara que no esta a favor de la presente medida, ya que en el momento actual hay que destinar más fondos a que los ciudadanos de la Comarca puedan comer, no esta en disposición de votar a favor, pero tampoco en contra, el PAR se abstendrá.

Toma la palabra D^a. Ana Cristina Perez Gracia, portavoz de IU, y declara que se alegra de que no voten en contra sino que se abstengan, pero que en el Presupuesto dichas partidas ya estaban contempladas, declara que si aqui estamos pasandolo mal, como lo estaran pasando alli. Por poner un ejemplo la vulnerabilidad de las niñas en la india, es imposible compararla con la situación aqui.

Toma la palabra D. Ángel Calzada Pradas, portavoz del PSOE y declara que sin animo de entrar en controversia, si se puede explicar cuales han sido los motivos que se han seguido a la hora de escoger a unos frente a otros. Si hay más entidades que financien a esas ONG y si se les ha dado ayuda otros Años.

Cede la palabra el Presidente a la Consejera de Servicios Sociales y declara que se ha tenido cuenta que las ONG tengan cierta vinculación con el territorio, el interes suscitado por el proyecto, la cuantía solicitada, puesto que aquellos cuyo proyecto era un importe muy elevado se entendió que con lo poco que se podía conceder no les serviría. Por otro lado y para evitar duplicidades, tampoco se ha subvencionado aquellos proyectos que se puedan presentar a subvención en el Ayuntamiento de Andorra y además se ha querido diversificar es decir tocar todos los territorios (Africa , Sudamerica, Asia) y todos los temas (Mujer, infancia...). Declara que algunas de ellas si que han percibido en otras ocasiones subvenciones de la Comarca y declara que en caso que hayan percibido subvenciones de otras administraciones a la hora de justificar, han de presentar un certificado con las subvenciones obtenidas y justificar por el total.

Toma la palabra, D. Alberto Perez Rodriguez Portavoz del Partido Popular y declara que votaran a favor.

Toma la palabra el Presidente Comarcal y felicita a D^a. Ana Cristina Perez Garcia por su labor al frente de la Consejería de Servicios Sociales, tanto por su trabajo , por como lo desempeña.

Cerrado el turno de deliberación, por el Sr. Presidente, se ordena se someta a votación ordinaria el presente punto del orden del día, con el resultado de 21 votos a favor, 3 abstenciones (PAR) por lo que el Consejo Comarcal, previa deliberación y votación ordinaria, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, aprueba la transcrita propuesta.

6.- Aprobación si Procede de los supuestos Excepcionales de Complementación de las retribuciones durante la Incapacidad Temporal.

Visto el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, que establece una nueva regulación de la prestación

COMARCA DE “ANDORRA-SIERRA DE ARCOS”

Paseo de las Minas s/n ANDORRA (Teruel)

económica en los supuestos de incapacidad temporal para los empleados públicos que estén adscritos al Régimen General de la Seguridad Social, modulando la plenitud retributiva vigente hasta la fecha, concediendo un plazo de tres meses al resto de las Administraciones Públicas para proceder a su adaptación normativa dentro de los límites establecidos por el citado Real Decreto-Ley.

Vista las competencias de esta Comarca de Andorra Sierra de Arcos sobre su personal, y estudiadas diversas instrucciones elaboradas por el Gobierno de Aragón relativas a la aplicación de la prestación económica en los supuestos de incapacidad temporal.

Visto el informe favorable de la Comisión de Hacienda de 19 de septiembre,
Se propone al Consejo Comarcal la adopción del siguiente acuerdo:

1. Se establecen los siguientes supuesto excepcionales y debidamente justificados en los que se complementará hasta el 100% de las retribuciones durante los veinte primeros días de incapacidad temporal son:

- a) Hospitalización. Se entenderá por tal la asistencia especializada en hospital de día, la hospitalización en régimen de internamiento y la hospitalización a domicilio.
- b) Intervención quirúrgica que derive de cualquier tratamiento que esté incluido en la cartera básica de servicios del Sistema Nacional de Salud. Dentro de ésta están incluidas tanto las intervenciones quirúrgicas con internamiento u hospitalización como en régimen ambulatorio (cirugía mayor y menor ambulatoria).
- c) Incapacidad temporal derivada de exploraciones diagnósticas invasivas, tales como endoscopias, colonoscopias, gastroscopias, ibrobronoscopias, cateterismo y otras de similar entidad.
- d) Procesos de incapacidad temporal que impliquen tratamientos de radioterapia, quimioterapia y otros tratamientos oncológicos.
- e) Procesos de incapacidad temporal iniciados durante el estado de gestación, el tratamiento mediante técnica de reproducción asistida o el periodo de lactancia, aún cuando no den lugar a una situación de riesgo durante el embarazo o lactancia.
- f) Interrupción voluntaria del embarazo en el primer trimestre de gestación, por inducción farmacológica.
- g) Otras enfermedades graves y/o sujetas a declaración obligatoria. Se entenderá por tales aquellos procesos patológicos susceptibles de ser padecidos por adultos que estén contemplados en el anexo I del Real Decret o 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo, en el sistema de la Seguridad Social, de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer y otra enfermedad grave. También se incluyen dentro de este apartado las cardiopatías isquémicas y las enfermedades recogidas en los anexos I y III del Real Decreto 2210/1995, de 28 de diciembre, por el que se crea la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica.
- h) Violencia de género. Se incluirá dentro de este supuesto la incapacidad temporal motivada por la situación física o psicológica derivada de la violencia de género. La acreditación de la condición de víctima de violencia de género se verificará conforme a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- i) Cuando la situación de incapacidad temporal afecte a personal con discapacidad reconocida del 33 por ciento o superior, siempre que la situación de incapacidad temporal sea consecuencia directa de dicha discapacidad.

2. En los supuestos en que la situación de incapacidad temporal dé lugar a una intervención quirúrgica u hospitalización, las retribuciones a percibir desde el inicio de aquella situación equivaldrán, igualmente, a las retribuciones que se vinieran percibiendo en el mes anterior al de la incapacidad, aún cuando la intervención quirúrgica u hospitalización tengan lugar en un momento posterior o anterior, siempre que corresponda a un mismo proceso patológico.

Cuando durante la incapacidad temporal se produzca un cambio de diagnóstico a favor de cualquiera de los supuestos excepcionales previstos en esta instrucción, se complementarán desde el primer día las retribuciones hasta la totalidad de las que se vinieran percibiendo en

COMARCA DE “ANDORRA-SIERRA DE ARCOS”

Paseo de las Minas s/n ANDORRA (Teruel)

el mes anterior al inicio de dicha situación.

Si en el curso de una patología se produjeran una o varias recaídas, no se considerará como día primero de incapacidad el que corresponda al inicio de cada período de recaída, sino que se continuará con el cómputo del plazo a partir del último día de baja derivado de la incapacidad precedente.

3. Los supuestos excepcionales deberán acreditarse mediante la presentación del correspondiente parte de baja médica y acompañado de informe del médico que justifique la existencia de alguno de los supuestos expuesto.

4. Las ausencias debidas a enfermedad o accidente que no den lugar a incapacidad temporal no serán causa de descuento en nómina, con el límite de cuatro días de ausencias a lo largo del año natural, de las cuales sólo tres podrán tener lugar en días consecutivos. Una vez superado este límite, dichas ausencias comportarán la deducción de retribuciones prevista para los tres primeros días de ausencia por incapacidad temporal.

Se inicia el turno de palabra:

Toma la Palabra D. Jose Manuel Salvador Minguillon, portavoz de la CHA y declara que dado que las Comisiones de Seguimiento se realizan en horario matinal, no le es posible acudir, pero que apoya lo que suponga mejorar las garantías y derechos de los trabajadores de la Comarca y que por tanto votará a favor.

Toma la palabra D. Juan Andres Ciercoles Bielsa, portavoz del PAR y declara votara a favor de la propuesta.

Toma la palabra D^a. Ana Cristina Perez Gracia, portavoz de IU, y declara que apoyara la propuesta donde se mejora y clarifica los supuestos excepcionales en que se cobra el complemento IT hasta el 100% del salario, desde el minuto uno. Pero lamenta que esto hace un año excaso no fuera necesario puesto que se cobraba el 100% en todas las ocasiones, es una más de las perdidas de derechos de los funcionarios.

Toma la palabra D. Ángel Calzada Pradas, portavoz del PSOE y declara apoyaran la presente propuesta que implica aclarar y amplificar los supuesto excepcionales.

Toma la palabra, D. Alberto Perez Rodriguez Portavoz del Partido Popular y declara que votaran a favor, puesto que hay que apoyar cualquier mejora en los derechos de los trabajadores de la Comarca.

Cerrado el turno de deliberación, por el Sr. Presidente, se ordena se someta a votación ordinaria el presente punto del orden el día, con el resultado de 24 votos a favor, por lo que el Consejo Comarcal, previa deliberación y votación ordinaria, por unanimidad, es decir, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, aprueba la transcrita propuesta.

5.- Informes de Presidencia.

No se presentan.

6.- Moción Conjunta Para Instar al Gobierno Central, la aprobación de los Instrumentos Legales Correspondiente, para la aprobación de las ayudas para las Localidades afectadas por las Lluvias Torrenciales del día 3 de agosto en la Comarca de Andorra Sierra de Arcos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 3 de agosto se produjo unas de las tormentas más intensas que se han sufrido la provincia

COMARCA DE “ANDORRA-SIERRA DE ARCOS”

Paseo de las Minas s/n ANDORRA (Teruel)

de Teruel en las últimas décadas. Las mismas afectaron fundamentalmente a las comarcas de Cuencas Mineras y Andorra-Sierra de Arcos, recogiendo en algunas poblaciones grandes cantidades de agua. Todo ello provocó el desbordamiento de ríos y barrancos y produjo graves daños sobre todo en infraestructuras y en viviendas, ocasionando alteraciones importantes a los habitantes y desgraciadamente una persona fallecida en el municipio de Oliete.

En un momento tan grave como el actual las instituciones públicas deben buscar soluciones urgentes para aliviar las desastrosas consecuencias económicas derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica.

Por todo lo anterior, se presenta la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Consejo Comarcal del Andorra-Sierra de Arcos acuerda:

1º) Instar al Gobierno central la aprobación de los instrumentos y mecanismos normativos necesarios para la concesión de ayudas a las localidades aragonesas afectadas por las lluvias torrenciales del 3 de agosto de 2013 que han afectado fundamentalmente a Cuencas Mineras y Andorra-Sierra de Arcos, impulsando medidas urgentes para paliar los efectos de éstas, especialmente en infraestructuras en general y viviendas, así como a establecer, con carácter de urgencia, entre ambas administraciones un régimen de intervención para reparación de daños en infraestructuras públicas y privadas.

2º) Solicitar que dichas ayudas no solo incluyan a viviendas de primera residencia, dado que el medio rural en el que nos movemos, la gran mayoría de las viviendas lo eran de segundas residencias, pero dada la situación de despoblamiento y que el único momento en que vuelve a aumentar la población son las épocas estivales, lo que supone un revulsivo económico para los pequeños municipios. Si no se ayuda a la rehabilitación de las segundas residencias, se perderá irremediablemente dicho “turismo estacional de segundas residencias” lo que abocará a los pequeños municipios irremediablemente a la despoblación, puesto que los pequeños comercios, subsisten gracias a el aumento de consumo que se produce en las épocas estivales y si esos ingresos se dejan de percibir habrán de cerrar sus puertas.

3º) Solicitar la mayor celeridad posible en la concesión de los fondos a los municipios afectados para las obras de las infraestructuras.

4º) Que para las ayudas de la rehabilitación de primera vivienda se elimine el requisito de la renta.

Toma la palabra el Presidente declara que la presente moción, en sus inicios fue presentada por CHA, y adoptada por todos los grupos políticos, ampliando lo solicitado en la inicial y modificando el termino de Zona Catastrófica por lo que legalmente corresponde.

Se inicia el turno de palabra:

Toma la Palabra D. Jose Manuel Salvador Minguillon, portavoz de la CHA y declara que en principio la moción buscaba la declaración de zona catastrófica, pero que dado que dicha figura jurídica ha desaparecido, se modifica la moción y además se hace extensiva a todos los grupos . La formula actual parece más práctica. En el texto no solo se pide que se aprueben los medios economicos, sino que los mismos se flexibilicen para dar cabida a las circunstancias especiales de la zona. Por todo ello votará a favor de la presente moción.

COMARCA DE “ANDORRA-SIERRA DE ARCOS”

Paseo de las Minas s/n ANDORRA (Teruel)

Toma la palabra D. Juan Andres Ciercoles Bielsa, portavoz del PAR y declara que se adhieren a la moción y que votará a favor.

Toma la palabra D^a. Ana Cristina Perez Gracia, portavoz de IU, y que lamentablemente hemos tenido que traer esta iniciativa, a instancias de CHA y por desgracias se halla perdido una vida humana, además de los cuantiosos daños económicos, por ello nunca esta de más declara instar a las otras administraciones para que aceleren los tramites para que la zona vuelva a la normalidad, declara que votará a favor.

Toma la palabra D. Ángel Calzada Pradas, portavoz del PSOE y da las gracias a CHA por presentar la iniciativa, declara que Oliete el municipio del que es concejal, esta afectado sobretodo por el fallecimiento de una vida humana. Considera adecuado solicitar que se aceleren los tramites de las subvenciones, aunque en oliete no estan afectadas tanto las viviendas como algunas infraestructuras. Aunque lo que si que preocupa es la situación del cauce. Declara que votará a favor.

Toma la palabra, D. Alberto Perez Rodriguez, Portavoz del Partido Popular y declara que espera que sirva para acelerar los tramites y que la zona recupere la normalidad lo antes posible..

Cerrado el turno de deliberación, por el Sr. Presidente, se ordena se someta a votación ordinaria el presente punto del orden el día, con el resultado de 24 votos a favor, por lo que el Consejo Comarcal, previa deliberación y votación ordinaria, por unanimidad, es decir, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, aprueba la transcrita propuesta.

7.- Ruegos y Preguntas.

Pide la palabra D.Juan Andres Ciercoles Bielsa y declara que se tiene conocimiento que el día 3 de septiembre se realizaron una serie de reconocimientos, por las actuaciones durante las riadas de agosto y que a pesar de las actuaciones realizadas por la Comarca, tanto a nivel de protección civil como de asistencia psicologica no se invito, ni reconocio a la Comarca. Pregunta cuales fueron los motivos.

Toma la palabra el Presidente y declara que conoce que el acto se celebró porque salio en la Prensa pero la Comarca no fue invitada. DPT se sabe que fue pero a la Comarca no se le invito. Aunque la Consejera de Protección Civil si que acudio, aunque no se invito a la Comarca como institución, a pesar de que si que se presto servicio.

Pide la palabra por alusiones D. Angel Calzada Pradas, consejero del PSOE en la Comarca y concejal de Oliete, explica que la idea surgio del Alcalde del Municipio, para reconocer a los medios técnicos implicados (Guardia Civil, Cruz Roja, Voluntarios de Ariño. Si que acudio la Diputación Provincial, pero no se le habia invitado formalmente. No quiere entrar a valorar el hecho de que la Comarca no fuera invitada pero fue un reconocimiento solamente a los medio técnicos.

Repite el Presidente que la Comarca no fue invitada.

No Se Presentan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 19:50 horas, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio arriba indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

COMARCA DE “ANDORRA-SIERRA DE ARCOS”
Paseo de las Minas s/n ANDORRA (Teruel)

Paseo de las Minas s/n (esquina C/ Ariño) – 44.500 ANDORRA (TERUEL) – TELF.: 978-844336 / FAX: 978-844110

e-mail: comarca@andorrasierreadarcos.com